Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTION DE LA SALUD PUBLICA**	**Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-098**
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024**

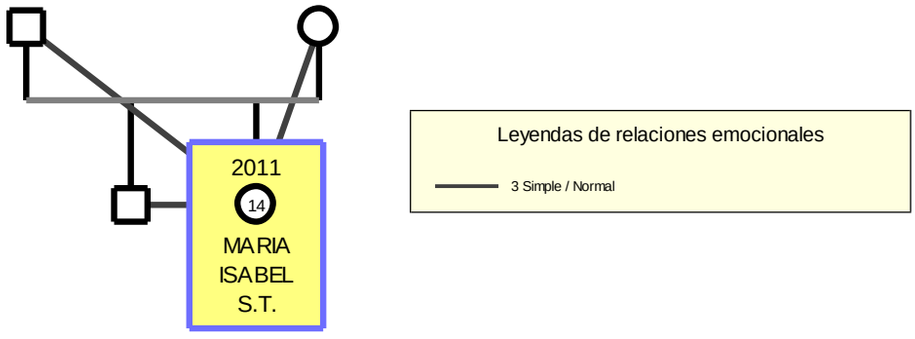
"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

FORMATO BITACORA DE INTERVENCIONES			
FECHA ABORDAJE INICIAL	04/12/2025	**No. CASO**	92
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA ISABEL SANCHEZ TOVAR		
DOCUMENTO IDENTIDAD	1052087625	**EDAD**	13
MUNICIPIO	Manta Cundinamarca	**DIRECCION** Vereda Quimbita	
BARRIO / VEREDA	Quimbita	**TELEFONO**	
PERSONA DE CONTACTO (PADRE/MADRE, ACUDIENTE)			
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Helena Tovar Garcia		
DIRECCION	Vereda Quimbita	**TELEFONO**	3126557308
PARENTEZCO CON EL USUARIO	Madre	**EDAD**	42

EVENTO POR EL CUAL SE REALIZA ABORDAJE

Orientación académica refiere que hay una presunción de embarazo por tanto pide apoyo de intervención breve para indagar y si es el caso generar una red de apoyo.

DESCRIPCION BREVE DE LA DINAMICA FAMILIAR



ASPECTOS SOCIOECONOMICOS DEL NUCLEO FAMILIAR

Vivienda en arriendo, con ingresos de un salario mínimo legal vigente, por concepto de trabajo de los padres los cuales laboran en granja avícola en el Municipio.

FACTORES DE RIESGO	**FACTORES PROTECTORES**
- *Antecedentes de depresión y baja autoestima.* - *Relaciones distantes y simples dentro de su núcleo familiar.* - *Perdida del año académico*	- *Apoyo institucional* - *Relaciones sociales positivas, buenas redes de apoyo.*

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

- *Presunta afectación emocional por enfermedad diagnosticada de la madre.*	

ACCIONES REALIZADAS EN EL ABORDAJE INICIAL

1. *Escucha activa.*
2. *Intervención breve.*
3. *Identificación de factores protectores y de riesgo.*

PLAN A SEGUIR

Se descarta en la intervención un embarazo adolescente no obstante se brinda orientación y se da información acerca de la salud sexual y reproductiva, no se canaliza a salud mental como quiera que ya cuenta con proceso terapéutico. Se cierra el proceso.

SEGUIMIENTO 1 / REVISION DE COMPROMISOS DEL ABORDAJE ANTERIOR

FECHA		**LUGAR**
No aplica		

NUEVOS HALLAZGOS

No aplica

LOGROS / AVANCES DEL SEGUIMIENTO

No aplica

MOTIVO DEL CIERRE DE CASO	*Se cumplió con el objetivo inicial, se indagó y realizo intervención de manera que no se encontraon motivos que ameriten tener en seguimiento el proceso.*
FECHA CIERRE DE CASO	04/12/2025